

RESOLUCIÓN 98/2021 DE 22 DE JUNIO DE 2021 POR LA QUE SE INCORPORA EL MÁSTER EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE EMPRESAS A LA CONVOCATORIA DE BECAS Y AYUDAS PARA MÁSTERES UNIVERSITARIOS 2021-2022

Resultando que, la Universidad Internacional de Andalucía, convocó por Resolución 77/2021 ayudas para cursar másteres universitarios para el curso académico 2021/2022.

Resultando que, en dicha resolución se recogían los programas beneficiarios de las ayudas convocadas.

Considerando que, con posterioridad a la fecha de la resolución de la convocatoria, se comunicó por parte de la DEVA, el informe final de evaluación favorable de la solicitud de verificación del Máster en Transformación Digital de Empresas.

ESTE RECTORADO, a la vista de lo expuesto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas ha resuelto:

Primero. - Incorporar a la relación de programas beneficiarios al Máster en Transformación Digital de Empresas, según se recoge en el Anexo I, base III de la Resolución 77/2021 de 20 de mayo de 2021.

Segundo. - Incorporar en el Anexo III de la Resolución 77/2021 de 20 de mayo de 2021 al Máster en Transformación Digital de Empresas con las siguientes especificaciones:

Sede La Cartuja de Sevilla

Máster en Actividad Digital de Empresas - Ayuda de matrícula

Tercero.- Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez

